PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra "Contrato", se debe realizar el ajuste a "orden" o "convenio" según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8321859 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario Y Turístico Sena Regional Antioquia
TIPO DECONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8321859 de 2025**
OBJETO	Contratar las adecuaciones generales de la infraestructura física de la Agencia Pública de empleo del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del Sena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17/09/2025
FECHA DE INICIO	23/09/2025
PLAZO INICIAL	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21/11/2025
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S
CC o NIT	900924664-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GILSEN PEREZ BAENA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	7487421
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo
VALOR INICIAL	OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (83.937.727,65)
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: el Sena cancelara el valor contractual en pesos colombianos, mediante dos pagos que se efectuaran de la siguiente manera: un primer pago vencido a los veinte cinco (25) días del plazo correspondiente al 35% del valor del contrato y un último pago una vez finalizado el plazo del contrato correspondiente al 75% del valor del contrato. Previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad y recibido a plena satisfacción por el supervisor del contrato, quien expedirá el informe de ejecución o avance parcial o final, según el caso, para

	efectos de pago. Además, deberá anexarse Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular 19 de 25 de enero de 2024 emitida por la Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12825 del 15 de Julio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	301225 del 19 de septiembre de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCH ENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS ($97.688.007)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS ($97.688.007)
VALOR TOTAL EJECUTADO	NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS ($97.688.007)
SUPERVISOR	JONY ALEXIS GUERRERO BULIDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGELICA MARIA LOPEZ LEGARDA
MODIFICACIÓN NRO. 1	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($13.750.279) M/CTE
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	12825 09 de septiembre de 2025

CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	301225 19 de septiembre de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.8321859 del 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar en su totalidad, con idoneidad y en cumplimiento de las especificaciones técnicas las adecuaciones de la APE del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA.	SI	El contratista ejecutó en su totalidad el mantenimiento y reemplazo de la cubierta de las edificaciones del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del SENA, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la idoneidad de los materiales empleados y la correcta ejecución de las actividades.
2.Evitar el ruido excesivo en la ejecución de las actividades, programando las mismas para no interrumpir la prestación del servicio educativo.	SI	Durante la ejecución de las actividades, el contratista implementó una adecuada programación de trabajos, evitando la generación de ruido excesivo y garantizando que las labores no interfirieran con la prestación del servicio educativo, cumpliendo con las directrices impartidas por la Entidad.
3) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e	SI	El contratista adoptó y aplicó las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e

industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a los bienes o al medio ambiente.		industriales necesarias, evitando poner en riesgo a las personas, los bienes institucionales y el medio ambiente, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos del SENA.
4) Realizar todos los procedimientos de entrada a lasinstalaciones de la Institución a los elementos, equipos y herramientas, asimismo del personal.	SI	Se realizó el cumplimiento de los procedimientos de ingreso a las instalaciones de la Institución, tanto del personal como de los equipos, herramientas y materiales utilizados, garantizando el control, seguridad y trazabilidad exigidos por la Entidad.
5)Cumplir con todos los procedimientos establecidos por la Entidad para el ingreso a sus instalaciones de los materiales, equipos, herramientas y del personal requerido para la ejecución de la obra.	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Entidad para el ingreso de materiales, equipos, herramientas y personal, realizando los registros correspondientes y acatando los lineamientos de control y seguridad definidos.
6) Asumir en su totalidad la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, siendo el único responsable de los pagos, afiliaciones al sistema de seguridad social, cumplimiento de la normatividad laboral y cualquier obligación legal derivada de dicha contratación	SI	El contratista asumió de manera integral la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, incluyendo pagos, afiliaciones al sistema de seguridad social y demás disposiciones legales vigentes, sin generar ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad.
7) Estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad	SI	El contratista se mantuvo al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y

social y parafiscales, lo cual deberá ser acreditado cada vez que lo requiera el SENA, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		parafiscales durante la ejecución del contrato, acreditando oportunamente dichos pagos mediante la presentación de los soportes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente
8) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance	SI	Se efectuó el registro fotográfico del avance de la obra, evidenciando el progreso de las actividades desde puntos de referencia consistenztes, lo cual permitió verificar el desarrollo y cumplimiento del cronograma establecido.
9)Cumplir los criterios de seguridad, salud en el trabajo y ambientales, establecidos en la documentación contractual y normativa aplicable	SI	El contratista veló por el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, implementando las medidas requeridas y atendiendo las recomendaciones y requerimientos realizados por el profesional encargado del área de SST del SENA.
10) Realizar los cerramientos provisionales y perimetrales en tela de propileno verde h=2.00m. para facilitar el control del predio y las labores de obra, y conforme a las especificaciones técnicas del proceso.	SI	Se realizaron los cerramientos provisionales y perimetrales conforme a las especificaciones técnicas del proceso, facilitando el control del área intervenida y garantizando la seguridad durante la ejecución de la obra.
11) Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que	SI	El contratista reportó de manera oportuna y por escrito, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación que pudiera afectar la correcta ejecución del contrato,

pueda afectar la correcta ejecución contractual.		permitiendo la adopción de las medidas pertinentes.
12) Entregar informes mensuales y semanales de gestión de obra, los cuales deberán tener registro fotográfico de las actividades ejecutadas en el mes y la semana, con sus soportes, actas de comité, certificados de disposición final, fichas técnicas de materiales representativos, presupuesto, avance del cronograma y demás documentos que considere necesarios para la gestión de la obra	SI	Se realizó la entrega de informes periódicos de gestión de obra, los cuales incluyeron registros fotográficos necesarios para la adecuada gestión de la obra.
13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere		El contratista suscribió oportunamente el acta de liquidación del contrato, así como las modificaciones que se presentaron durante su ejecución, dando cumplimiento a los términos y condiciones establecidos por la Entidad para el cierre contractual
14) Atender los requerimientos que efectué la supervisión relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	SI	El contratista atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por la supervisión, adoptando las medidas necesarias para garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del contrato.
15) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento	SI	Durante la ejecución del contrato, el contratista dio cumplimiento a la normatividad

territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad a 14) El Contratista debe cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción, tanto del orden nacional como local: NSR-10 Norma de Sismo resistencia, NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, NTC 4596 Señalización - Señalización para Instalaciones y Ambientes Escolares. NTC 6047 Accesibilidad al medio físico, Res. 0330 de 8 de junio de 2017.		aplicable en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y construcción, incluyendo la NSR-10, NTC 4595, NTC 4596, NTC 6047 y la Resolución 0330 del 8 de junio de 2017, garantizando que las actividades se desarrollaran conforme a los estándares técnicos exigidos.
16) Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	SI	El contratista garantizó durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, manteniendo las cantidades, especificaciones y descripciones técnicas presentadas en la oferta económica aceptada por la Entidad.
17)Someter los materiales a verificación previa del supervisor, informando marca, unidad, cantidad y lugar	SI	El contratista dio cumplimiento a esta obligación, informando oportunamente la marca, unidad, cantidad y el lugar

específico de instalación antes de su uso.		específico de instalación. Lo anterior permitió garantizar la conformidad de los materiales con las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
18) Responder por la calidad de los trabajos por el término de la vigencia de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, asumir los costos o acciones correctivas por los no recibidos a satisfacción por la Entidad, o que no evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas de conformidad con lo solicitado por la entidad. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.	SI	El contratista respondió por la calidad de los trabajos ejecutados, conforme a la vigencia de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, comprometiéndose a asumir los costos y acciones correctivas requeridas en caso de trabajos no recibidos a satisfacción o que no cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas.
19)Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	SI	Se mantuvo la zona de obra y sus alrededores en adecuado estado de limpieza**,** realizando el retiro frecuente de escombros, basuras y sobrantes de materiales, evitando acumulaciones que representaran riesgos o afectaciones al entorno.
20) Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar todo el equipo, construcciones provisionales y	SI	Al finalizar las actividades, el contratista retiró equipos, construcciones provisionales y

sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.		materiales sobrantes, disponiendo de manera satisfactoria y el mismo día de los escombros y residuos generados, en botaderos oficialmente autorizados por la entidad competente.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4357818		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	09/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2025	10/05/2026	$16.787.546
Salarios y prestaciones sociales	17/09/2025	10/11/2028	$16.787.546
Calidad del servicio	17/09/2025	10/05/2026	$16.787.546

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	013001035 171		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/09/2025	07/12/2025	$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4357818		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/09/2025	25/05/2026	$19.537.601,40
Salarios y prestaciones sociales	17/09/2025	25/11/2028	$19.537.601,40
Calidad del servicio	17/09/2025	25/05/2026	$19.537.601,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	013001035171		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	05/11/2025	22/12/2025	$284.700.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Se da cumplimiento a lo señalado en el contrato No. **CO1.PCCNTR.8321859** año 2025 cuyo objeto Contratar las adecuaciones generales de la infraestructura física de la Agencia Pública de empleo del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del Sena Recibiendo los elementos a satisfacción

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	Normatividad de Seguridad social	Planilla de pago de seguridad social vigente	Contractual
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate		Relación mensual del personal autorizado para el ingreso a las instalaciones, con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL	Contractual
La empresa deberá acreditar para el Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas, lo siguiente: 1. Hoja de Vida con	Resolución 4272 de 2021	1. Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas.	Contractual

soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionado con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.		2. Certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	
La empresa deberá reportar listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Resolución 4272 de 2021	1. Copia de los certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y/o reentrenamiento de los trabajadores que desarrollen actividades en alturas. 2. Relación mensual de Trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas.	Contractual
Presentar informe de gestión de manera mensual que incluya: 1. Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes, con la siguiente información: 1. Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL	Contractual

actividades al interior de la entidad. 2. Acta de entrega de elementos de protección personal. 3.Charlas preoperacionales. 4. Gestión del SISO de la obra. 5. Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. 6. Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. 2. Acta de entrega de Elementos de protección personal. 3. Charlas Preoperacionales. 4. Gestión del SISO de la obra. 5. Informe de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra. 6. A.T.S para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.	
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	Resolución 4272 de 2021	Informe donde se relacionen los equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.		Copia de las hojas de vida de los equipos y/o herramientas utilizadas en el proceso, con los respectivos soportes de mantenimiento.	Contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla		Copia del esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas) del personal autorizado para el ingreso a la sede.	Contractual

– Para zonas endémicas)			
Plan de Emergencias.		Copia del Plan de Emergencias acorde a las actividades realizadas	Contractual
Plan de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.		Copia del Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.		Copia del Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Contractual
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.		Copias de las actas de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo		Copias de las actas de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.		Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual
Matriz Legal actualizada.		Copia de la Matriz Legal actualizada.	Contractual

Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.		Copia de la matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Contractual
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.		Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmadas por la representante lega		Copia de la Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal, igualmente su socialización.	Contractual
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmado por el representante legal		Copia de la Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal, igualmente su socialización.	Contractual

Obligaciones ambientales del contratista

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.		Fichas Técnicas de las luminarias a suministrar	Contractual
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.		Programa de manejo de Residuos.	Contractual

NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.			
Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos peligrosos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos	Licencia ambiental vigente del gestor	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Informe con evidencia fotográfica de los productos químicos debidamente etiquetados según el SGA	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos	Informe con evidencia fotográfica de las fichas de datos de seguridad de los productos usados en las instalaciones	Contractual

Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)			
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecutan las adecuaciones. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de adecuación. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.		Informe de buenas prácticas	Contractual

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23/11/2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS, identificado con NIT. 900.924.664-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión 16/09/2025 al siguiente funcionario: JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuara dentro de los términos contemplados en el anexo al contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26/12/2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8321859, cuyo valor total pagado es de 97.688.007.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
444910225	20/11/2025	29,580,029.76
444920325	20/11/2025	234,175.24
489328425	12/12/2025	67,340,688.22
489331225	12/12/2025	533,113.78

5.2 Estado financiero

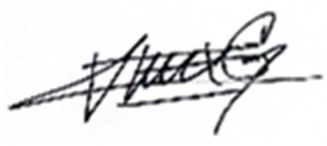
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 83.937.727,65
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$13.750.279.35
Valor de las reducciones	$0
Valor final del negocio jurídico	$97.688.007
Valor ejecutado	$97.688.007
Valor pagado	$97.688.007
Valor por pagar	$ 0,00

Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de abril de 2026



Elaboró: Jony Alexis Guerrero Pulido.

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

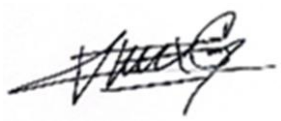
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8321859
TIPO DE CONTRATO	Obra
OBJETO	Contratar las adecuaciones generales de la infraestructura física de la Agencia Pública de empleo del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico del Sena.
VALOR DEL CONTRATO	83.937.727,65 (Ochenta y Tres millones Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Veintisiete Pesos con Sesenta y Cinco Centavos M/cte.
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 06 de noviembre de 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Apartadó – Antioquia
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS
CC o NIT	900924664-0
REPRESENTANTE LEGAL	Gilsen Perez Baena
SUPERVISOR DESIGNADO	Jony Alexis Guerrero Pulido

En Apartadó, 23 de septiembre de 2025, entre los suscritos Jony Alexis Guerrero Pulido, identificado con cedula de ciudadanía nro. 79.989.470 de Bogotá D.C, en calidad de supervisor y, de otra parte, Gilsen Perez Baena, identificado con cedula de ciudadanía nro. 7.487.421 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S., identificada con NIT. 900924664-0, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	301225 del 19 de septiembre de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	19 de septiembre
Fecha de inicio	23 de septiembre de 2025
Fecha de terminación	06 de noviembre de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO
Coordinador Administrativo y Financiero



Gilsen Perez Baena
7.487.421
Representante legal CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S
construccionesgilsenperezsas@gmail.com

Elaboró: Jony Alexis Guerrero Pulido 
Coordinador Administrativo y Financiero

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Para diligenciar dentro del cuadro

Contrato nro.: En este campo se debe diligenciar el número del contrato suscrito. Ejemplo: CO1.PCCNTR.XXXX de 202X.

Tipo de contrato: En este campo se debe indicar el tipo de contrato. Ejemplo: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, etc.

Objeto: En este campo se debe incluir la cláusula del objeto del contrato.

Valor: En este campo se debe incluir la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Plazo: en este campo se debe incluir la cláusula de plazo pactada en la minuta del contrato.

Lugar de ejecución: En este campo se debe diligenciar el lugar de ejecución del contrato.

Contratista: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del contratista.

NIT: En este campo se debe diligenciar el número de identificación tributaria del contratista.

Representante legal: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la persona (contratista).

Supervisor designado: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del supervisor designado por el ordenador del gasto.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHvamartin	VICENTE ANTONO MARTINEZ MESTRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-26-4:04 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	301225	**Valor Total:**	97.688.007,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900924664	**Tercero:**		CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE OBRA	**Número:**	CO1.PCCNTR.8321859	**Fecha:**	19/09/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-14	217425	29.580.029,76	0,00	851425		4449102 25	2025-11-20	29.580.029,76	2.691.783,00	26.888.246,76	5490326774 0	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG225	13-01-01-DT	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA - FACTURA FVCG225 PAGO 1
2025-11-14	217525	234.175,24	234.175,24	851525		4449203 25	2025-11-20	234.175,24	35.126,00	199.049,24	5490326774 0	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG225	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8321859 TERCERO CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S. CORESPONDIENTE A LA FACTURA FVCG 225 CON TARIFA DEL 19% - PAGO 1
2025-12-05	250525	67.340.688,22	0,00	947125		4893284 25	2025-12-12	67.340.688,22	6.464.706,00	60.875.982,22	5490326774 0	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG232	13-01-01-DT	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA - FACTURA FVCG232
2025-12-05	250625	533.113,78	533.113,78	947225		4893312 25	2025-12-12	533.113,78	79.967,00	453.146,78	5490326774 0	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVCG232	13-01-01-DT	REGISTRO DE IVA DEL CONTRATO CO1.PCCNTR..8321859 DEL TERCERO CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S. CON NIT 900924664 CORRESPONDIENTE A LA FACTURA FVCG232 CON TARIFA DEL 19%

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó Antioquia, 16 de septiembre de 2025

PARA Jony Alexis Guerrero Pulido

DE Harold Eduardo Vélez Castro

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8321859	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS	CONTRATAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8683273&isFromPublicArea=True&isModal=False	

Para la ejecución del presente contrato se designa al contratista Angélica María López Legarda, como apoyo técnico a la supervisión debido a que cumple con la formación y experiencia atinente al objeto contractual.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es

ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VELEZ CASTRO HAROLD EDUARDO
Fecha: 2025.09.16 14:47:00 -05'00'

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector (E)

Proyectó: Yulieth Acevedo Quintero – Abogada Contratista YULIETH A.